



Comité de Transparencia 2022

**Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia,
del Instituto Nacional del Suelo Sustentable**

Siendo las diecisiete horas del día nueve de mayo del año dos mil veintidós, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México; asimismo, y derivado de las restricciones sanitarias ocasionadas por el virus SARS-CoV-2 se llevó a cabo a través de la Plataforma Zoom, por medio de la liga

<https://us02web.zoom.us/j/85473310498?pwd=ak9udFgxVUdKUkhxRHE0SHBzQTVMQT09> la

Séptima Sesión Extraordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia. Comparece en su calidad de Presidente, el Licenciado Manuel Rodríguez Escobar, en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y la Titular del Órgano Interno de Control, la Contadora Pública Miriam Julisa Martínez González-----

Desarrollo de la Sesión-----

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Buenas tardes a todos. Les damos la bienvenida a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Verificando que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la Sesión se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.--

Acuerdo CT/E/07/01/2022-----

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Para el desarrollo de la sesión, le pediría a la Secretaría Técnica que someta a consideración de los miembros la orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias Presidente. El orden del día forma parte de la carpeta que se les hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo expresen haciendo uso de la voz, o de lo contrario someto a votación la aprobación del mencionado orden del día, y les pediría que levanten su mano para ese fin. Si no hay ningún comentario, queda aprobado por unanimidad, Presidente, y se deja constancia bajo el siguiente acuerdo.-----

Acuerdo CT/E/07/02/2022-----

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Séptima Sesión Extraordinaria del año dos mil veintidós-----

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Una vez aprobado el orden del día, le pido a la Secretaria Técnica, que realice el desahogo de la misma. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Como punto número 3 del orden del día, se presenta el análisis de los oficios 1.8.22/J/540/2022 y 1.8.22/J/587/2022, y el anexo en versión pública, mediante los cuales la Representación Regional del Insus en el estado de Querétaro, solicita la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública, derivada de la solicitud de acceso a la información pública 330010122000063.-----

La Clasificación de la información con carácter de confidencial se solicita con fundamento en el artículo 116 primer, segundo y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo fracción I y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Si alguien tuviera algún comentario al respecto, le pido lo exprese haciendo uso de la voz.-----





Comité de Transparencia 2022

Si no existe comentario alguno, someto a votación la solicitud de confirmar la clasificación de la información como confidencial y la aprobación de la versión pública.-----

Muchas gracias, se aprueba por unanimidad la clasificación de la información como confidencial del número de instrumento poder notarial, fecha del instrumento notarial, número de poder notarial, número de tomo del instrumento notarial, fecha del poder notarial, nombre propio de las personas físicas que otorgan el poder, superficie de la parcela sobre la que se otorga el poder, colindancias de la parcela, folio con el que está inscrita la parcela en el Registro Público de la Propiedad, fecha del folio, generales de una persona física: nacionalidad, edad, nombre, lugar de origen, estado civil, ocupación, domicilio, número de credencial para votar con fotografía, CURP; generales de segunda persona física poderdante: nombre, estado civil, ocupación, fecha de nacimiento, domicilio, CURP y número de credencial para votar, dos nombres de personas físicas, fecha del testimonio, número de folio del testimonio fecha del testimonio, CURP de persona física, folio de inscripción mobiliaria al Registro Público de la Propiedad, número de control, fecha y hora de recepción número de documento, fecha del documento, fecha del movimiento, superficie del terreno inscrito, nombre de personas físicas, folio inmobiliario del poder, fecha del registro, número de control de la constancia de inscripción de poder a persona física, fecha y hora de recepción, número de documento, fecha, nombre de personas físicas, folio inmobiliario”, y se aprueba la versión pública del Testimonio que contiene el mandato especial irrevocable para pleitos y cobranzas, para administrar bienes y para ejercer actos de dominio a favor de Corett (Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra), sobre la parcela 143 Z-4 P1/1, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000063. Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, y se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente, y se asienta en el acta como. -----

Acuerdo CT/E/07/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000063 y su respuesta brindada mediante oficios 1.8.22/J/540/2022, y 1.8.22/J/587/2022, emitidos por la Representación Regional del Insus en el estado de Querétaro, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL TESTIMONIO QUE CONTIENE EL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO A FAVOR DE CORETT (COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA), SOBRE LA PARCELA 143 Z-4 P1/1, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000063, con fundamento en el artículo 116 primer, segundo y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo fracción I y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia a la solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica: Señor Presidente, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día. -----

[Handwritten signatures in blue and green ink]





Comité de Transparencia 2022

En uso de la voz, el Presidente manifiesta: Muchas gracias. Habiéndose agotado el orden del día, y derivado de que es una sesión extraordinaria, no hay asuntos generales, siendo las diecisiete horas con diez minutos, del día nueve de mayo del año dos mil veintidós, se declara formalmente concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias por su presencia. Firman al calce. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del Insus


Manuel Rodríguez Escobar
Presidente


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus





VISTO PARA RESOLVER EL REQUERIMIENTO VERTIDO POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL INSUS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, MEDIANTE OFICIO 1.8.22/J/540/2022, Y SU ALCANCE 1.8.22/J/587/2022, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 330010122000063. SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, 9 de mayo del 2022-----

Con relación a la solicitud de información 330010122000063, en la que se requiere lo siguiente: -----

“Por favor se indique si existe a favor de este Instituto (INSUS) un poder notarial amplio, valido y vigente sobre el terreno con titulo de propiedad no 0000000006744 de la parcela 143 Z-4 P1/1 del ejido Los Angeles, ubicado en el municipio de Corregidora, estado de Querétaro, donde se encuentra ubicado un asentamiento humano irregular denominado Valle Dorado 2000. y en caso de su existencia me proporcione una copia del contrato o convenio que dio origen al poder y copia del poder. así mismo mencione el motivo y fundamento legal de su validez y vigencia” [sic]

Este H. Comité de Transparencia, CONFIRMA la confidencialidad de la información solicitada y provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/03/2022.-----

El H. Comité de Transparencia de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública; artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; tras analizar la solicitud de acceso a la información 330010122000063 y su respuesta brindada mediante oficio 1.8.22/J/540/2022, y su alcance 1.8.22/J/587/2022, emitido por la Representación Regional del Insus en el estado de Querétaro, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL TESTIMONIO QUE CONTIENE EL MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO A FAVOR DE CORETT (COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA), SOBRE LA PARCELA 143 Z-4 P1/1, correspondiente a la atención a la solicitud de acceso a la información pública 330010122000063, con fundamento en el artículo 116 primer, segundo y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y trigésimo octavo fracciones I y III, cuadragésimo fracción I y cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

[Handwritten signature]





Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; por tratarse de datos personales que hacen a las personas identificadas o identificables. Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia a la solicitante y la publique en el sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Se hace del conocimiento a la persona solicitante que, en términos de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], en el sitio de internet que el Instituto dispone para ello, o quedando a su disposición el formato respectivo en la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSUS.


Manuel Rodríguez Escobar
Presidente


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Miriam Julisa Martínez González
Titular del Órgano Interno de Control en el Insus

